



FIRMADO POR

El Alcalde de Benaguasil  
Jose Joaquín Segarra Castillo  
27/06/2023



NIF: P46051001

## DECRETO DE ALCALDIA-PRESIDENCIA

D. Jose Joaquín Segarra Castillo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Benaguasil, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

De acuerdo al Decreto del concejal delegado de hacienda del Ayuntamiento de Benaguasil, del 26 de mayo de 2023 sobre aprobación de las "Bases de concesión de 18 becas mensuales de apoyo a la formación por el Ayuntamiento de Benaguasil en el marco del programa "Benaguasil te Beca".

Visto el listado definitivo de las becas adjudicadas por el Ayuntamiento de Benaguasil, de acuerdo a la adjudicación de las becas recogidas en el acta definitiva de baremación, se constata que no se han cubierto todas las plazas ofertadas, quedando las plazas vacantes en el Departamento de Comunicación, debido a que el perfil de los solicitantes no se adecua a las características concretas necesarias para el correcto desarrollo de la misma.

Vistas las Bases que rigen el presente proceso y, en concreto, la Base Sexta donde se prevé que una vez finalizado el correspondiente estudio de los expedientes de cada uno de los aspirantes, la Comisión Evaluadora formulará propuesta de adjudicación de las Becas, para que las dictamine y apruebe, en su caso, por Resolución de Alcaldía. Asimismo, la Base Sexta prevé, que en caso de que existan becas vacantes, la Comisión Evaluadora podrá reasignar las mismas a los aspirantes que hayan alcanzado mayor puntuación en el baremo de méritos.

Atendiendo a las necesidades del Departamento de Educación por el gran número de solicitudes para las Escuelas de Verano organizadas por el Ayuntamiento de Benaguasil.

A la vista de ello, resuelvo:

Primero.- Trasladar las dos becas del Departamento de Comunicación, que han quedado vacantes al Departamento de Educación, siendo las titulaciones necesarias las contempladas en el Anexo I de las Bases del Departamento de Educación Escola d'estiu municipal Poliesportiu y Escola d'estiu municipal Centro Social.

Segundo.- La selección se realizará por la Comisión Evaluadora entre los estudiantes que integran la Bolsa de Reserva (Educación Escola d'estiu municipal Poliesportiu y Escola d'estiu municipal Centro Social), según orden de puntuación y de acuerdo con los criterios establecidos en las Bases.

Tercero.- Abrir un plazo extraordinario a efectos de reclamaciones de días hábiles desde la publicación del presente, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, debiendo presentar las mismas en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento.

Cuarto.- Comunicar el presente al Departamento de Informática a efectos de su publicación en la página web del Ayuntamiento, Tablón de Edictos.

Quinto.- Dar cuenta de la presente al Pleno municipal en su próxima sesión ordinaria.



BENAGUASIL

Código Seguro de Verificación: 2AAC CRVA NMMA JK3K DZAE

**Resolución Nº 740 de 27/06/2023 "ASIGNACIÓN BECAS VACANTES" - SEGRA 715887**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://benaguasil.sede.dival.es/>



FIRMADO POR

El Alcalde de Benaguasil  
Jose Joaquin Segarra Castillo  
27/06/2023



NIF: P46051001

## Subvenciones

Expediente 1429005E

En Benaguasil, a la fecha de la firma electrónica.



BENAGUASIL

Código Seguro de Verificación: 2AAC CRVA NMMA JK3K DZAE

**Resolución Nº 740 de 27/06/2023 "ASIGNACIÓN BECAS VACANTES" - SEGRA 715887**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://benaguasil.sede.dival.es/>